



# World Data on Education Données mondiales de l'éducation Datos Mundiales de Educación

VII Ed. 2010/11



# Panamá

Julio 2010.

## Principios y objetivos generales de la educación

Con base en la Constitución Política y en la Ley Orgánica de Educación con las adiciones y modificaciones introducidas por la Ley n° 34 de 6 de julio de 1995, la educación en Panamá tiene los fines siguientes:

- Contribuir al desarrollo integral del individuo con énfasis en la capacidad crítica, reflexiva y creadora, para tomar decisiones con una clara concepción filosófica y científica del mundo y de la sociedad, con elevado sentido de solidaridad humana.
- Coadyuvar en el fortalecimiento de la conciencia nacional, la soberanía, el conocimiento y valoración de la historia patria, el fortalecimiento de la nación panameña, la independencia nacional y la autodeterminación de los pueblos.
- Infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como forma de vida y de gobierno.
- Favorecer el desarrollo de actitudes en defensa de las normas de justicia e igualdad de los individuos, mediante el conocimiento y respeto de los derechos humanos.
- Fomentar el desarrollo, conocimiento, habilidades, actitudes y hábitos para la investigación y la innovación científica y tecnológica, como base para el progreso de la sociedad y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Impulsar, fortalecer y conservar el folclore y las expresiones artísticas de toda la población, de los grupos étnicos del país y de la cultura regional y universal.
- Fortalecer y desarrollar la salud física y mental del panameño a través del deporte y actividades recreativas de vida sana, como medios para combatir el vicio y otras prácticas nocivas.
- Incentivar la conciencia para la conservación de la salud individual y colectiva.
- Fomentar el hábito del ahorro, así como el desarrollo del cooperativismo y la solidaridad.
- Fomentar los conocimientos en materia ambiental con una clara conciencia y actitudes conservacionistas del ambiente y los recursos naturales de la Nación y del mundo.
- Fortalecer los valores de la familia panameña como base fundamental para el desarrollo de la sociedad.
- Garantizar la formación del ser humano para el trabajo productivo digno, en beneficio individual y social.
- Cultivar sentimientos y actitudes de apreciación estética en todas las expresiones de la cultura.
- Contribuir a la formación, capacitación y perfeccionamiento de la persona como recurso humano, con la perspectiva de la educación permanente, para que participe eficazmente en el desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación, y reconozca y analice críticamente los cambios y tendencias del mundo actual.



- Garantizar el desarrollo de una conciencia social en favor de la paz, la tolerancia y la concertación como medios de entendimiento entre los seres humanos, pueblos y naciones.
- Reafirmar los valores éticos, morales y religiosos en el marco del respeto y la tolerancia entre los seres humanos.
- Consolidar la formación cívica para el ejercicio responsable de los derechos y deberes ciudadanos, fundamentada en el conocimiento de la historia, los problemas de la Patria y los más elevados valores nacionales y mundiales.

Los objetivos fundamentales de la educación son los siguientes:

- Contribuir a la solución de los problemas de inequidad e ineficacia, a fin de que todos los alumnos y alumnas en edad escolar alcancen, de acuerdo a sus potencialidades, el pleno desarrollo de sus capacidades y habilidades que les garanticen un nivel educativo deseable de educación común para el conjunto de la población.
- Garantizar a los alumnos y alumnas una formación fundamental en conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que les faciliten la comprensión de sus relaciones con el entorno y la necesidad vital de preservar su salud y la de otros miembros de la comunidad; el uso racional de los recursos tecnológicos apropiados para la satisfacción de las necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Promover en los alumnos y alumnas el pensamiento crítico y reflexivo, para que desarrollen su creatividad e imaginación, y que posean y fortalezcan otros procesos básicos y complejos del pensamiento como la habilidad para observar, analizar, sintetizar, comparar, inferir, investigar, elaborar conclusiones, resolver problemas y tomar decisiones.
- Propiciar el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje para que los estudiantes internalicen los valores, costumbres, tradiciones, creencias y actitudes esenciales del ser panameño, asentados en el conocimiento de la historia patria y de nuestra cultura nacional.
- Garantizar el aprendizaje de la importancia de la familia como unidad básica de la sociedad, del respeto a su condición de ser humano y a la de los demás; del derecho a la vida y de la necesidad de desarrollar, fortalecer una cultura de paz y que actúen de acuerdo con los valores asumidos.

## **Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación**

Las bases legales de la educación se encuentran en la **Constitución Política** y en la **Ley n° 47 Orgánica de Educación** del 24 de setiembre 1946 con las adiciones y modificaciones introducidas por la **Ley n° 34** de 6 de julio de 1995. La Ley 34 de julio de 1995 aprobó una nueva estructura del sistema educativo, que comprende tres niveles de enseñanza: educación básica general, educación media y educación superior.

La Ley Orgánica de Educación con las adiciones y modificaciones introducidas en 1995 estipula que la educación es un derecho y un deber de la persona



humana, sin distinción de edad, etnia, sexo, religión, posición económica, social o ideas políticas. Corresponde al Estado el deber de organizar y dirigir el servicio público de la educación, a fin de garantizar la eficiencia y efectividad del sistema educativo nacional, que corresponde tanto la educación impartida por las dependencias oficiales, como la educación particular, impartida por personas o entidades privadas. El texto único de la Ley Orgánica de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley n° 34 de 1995, la Ley n° 50 del 1 noviembre de 2002 y la Ley n° 60 del 7 de agosto 2003 ha sido aprobado mediante el **Decreto Ejecutivo n° 305** del 30 de abril 2004.

La base legal de la educación superior universitaria está contenida en la Constitución de la República de Panamá. Cada universidad se rige por una Ley Orgánica y las universidades particulares (sector privado) por Decretos Leyes. La Universidad de Panamá, fue creada mediante **Decreto n° 29** del 29 de mayo 1935. La Universidad Tecnológica de Panamá fue creada mediante la **Ley n° 18** del 13 de agosto 1981. Universidad Autónoma de Chiriquí fue creada mediante la **Ley n° 26** del 30 de agosto 1994. La Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante el **Decreto n° 230** del 22 de diciembre 1997. La Universidad Marítima Internacional de Panamá fue creada mediante la **Ley n° 40** del 1 de diciembre 2005. La **Ley n° 24 Orgánica de la Universidad de Panamá**, del 14 de julio 2005, establece que la Universidad de Panamá ejercerá la facultad constitucional de fiscalización de las instituciones universitarias de educación particulares que funcionen en el país, a fin de garantizar tanto la calidad y pertinencia de la enseñanza superior, como el reconocimiento de los títulos y grados que expidan. (Art. 45).

La **Ley n° 30** del 25 de julio 2006 ha creado el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria. En el marco de esta ley se ha creado el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

La **Ley n° 2** de 14 de enero 2003 establece la enseñanza obligatoria del idioma inglés en el primer y segundo nivel de enseñanza (básica y media). La **Ley n° 42** de 5 de agosto 2002 establece la enseñanza de la historia y geografía de Panamá y la cívica.

Mediante el **Resuelto n° 1383** del 21 de octubre de 2005, se ha aprobado el texto único del Decreto Ejecutivo n° 203 del 27 de setiembre 1996 relativo al procedimiento para el nombramiento y traslado del personal docente, directivo y de supervisión.

## **Administración y gestión del sistema educativo**

Le corresponde al **Ministerio de Educación** la responsabilidad de coordinar, orientar y supervisar los servicios educativos de los centros oficiales y particulares del subsistema educativo regular y no regular.

La **Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa** (creada mediante el Decreto n° 13 del 17 de febrero 1975) tiene la misión esencial de diseñar los planes y programas de estudio de los diferentes niveles y modalidades de

enseñanza para las escuelas oficiales y aprobar los de las escuelas particulares, que respondan a los fines, principios y normas de la educación panameña, al igual que al desarrollo social y económico del país. Comprende tres departamentos: planificación y programación curricular, tecnología educativa y el departamento de textos y materiales educativos. El primero se denomina de planificación y programación curricular porque se le atribuye funciones para la estructuración de planes, programas, métodos y procedimientos que dan contenido y forma al proceso docente y al sistema educativo en general. Más específicamente, tiene las funciones siguientes: a) planificar el currículo para los diversos niveles y modalidades que conforman la estructura académica, en función a la política educativa vigente y a partir de los resultados de la investigación de la realidad natural, social y cultural; b) establecer enfoques curriculares cónsonos con la realidad del proceso educativo del país y con los adelantos tecnológicos, científicos y humanísticos de la época actual; c) aplicar teorías en la planificación y desarrollo curricular de acuerdo a los fundamentos filosófico, pedagógico, psicológico, andragógico, epistemológico, económico, tecnológico, con el fin de lograr un producto educativo cónsono con las necesidades actuales; d) definir y ejecutar estrategias de difusión de todas las fases que conforman la investigación, planificación, elaboración, validación y ejecución del currículo; e) definir los niveles de participación de los sectores que conforman la comunidad educativa y organismos no gubernamentales, en las diversas etapas de la planificación y ejecución del currículo para los diferentes niveles y modalidades educativas; f) establecer los criterios básicos para el diseño y elaboración de los recursos educativos que deberán apoyar al desarrollo del currículo para los diversos niveles y modalidades educativas; g) definir los mecanismos de coordinación y participación interdireccional, interinstitucional, provincial y regional, que permitan realizar las acciones de planificación, diseño, ejecución, difusión, seguimiento y evaluación del currículo; h) formular orientaciones básicas para la administración eficiente del currículo, en los diversos niveles y modalidades educativas; i) participar en investigaciones que realice la instancia Ministerial encargada de dichas acciones, con el fin de contar con los suficientes elementos de juicio para planificar los diversos tipos de currículos, que se desarrollarán en los distintos niveles y modalidades del sistema escolar.

El sistema educativo panameño se desarrolla sobre la base de la descentralización, como estrategia administrativa, aprobada por la Ley n° 50 de noviembre de 2004 sobre este tema. El sistema está subdividido en 13 regiones escolares (en principio 15 regiones, puesto que las de las comarcas indígenas Ngäbe Buglé y Emberá Wounaan, aunque están creadas por decreto, no están activas), en cada una de las cuales funciona una unidad descentralizada del Ministerio de Educación denominada **Dirección Regional de Educación**.

La supervisión educativa está reglamentada por la Ley Orgánica de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley n° 34 de 6 de julio 1995. La supervisión está organizada en los ámbitos nacional y regional. Los supervisores nacionales tienen ámbito nacional y están ubicados en las áreas curriculares que el Ministerio de Educación tiene: educación básica general, educación media académica y educación media profesional y técnica. El nivel local de supervisión está constituido por el director del centro educativo, quien es el primer supervisor, y los coordinadores de asignaturas (éstos son docentes de pre-media y media, a quienes por el Decreto n° 121 se les hace una descarga horaria para que cumplan con las tareas que dicha norma



reglamenta). Los supervisores son nombrados por concurso público nacional, de acuerdo con requisitos establecidos en el Decreto n° 203 del 27 de septiembre 1996, y las adiciones establecidas en el Resuelto 1383 del 21 de octubre 2005. Para un mejor desarrollo de la labor de supervisión se designa un coordinador de supervisores, aunque se cuenta con subdirectores técnico-docentes, con el fin de distribuir adecuadamente las zonas de supervisión, y así poder atender las regiones educativas y centros educativos. Los supervisores de preescolar atienden a los docentes de este nivel, aunque dan atención a la educación no formal y otras modalidades que el sistema educativo ha implementado. Las direcciones de educación media cuentan con supervisores de educación media académica y educación media, profesional y técnica, los cuales son especialistas por asignaturas de acuerdo con el plan de estudio.

El **Consejo Nacional de Educación** (CONACED) ha sido creado mediante el Decreto Ejecutivo n° 1030 del 30 de diciembre 2004, con el propósito fundamental de analizar, orientar, proponer y conocer sobre los avances de las políticas de Estado, dirigidas a mejorar la calidad en todos los niveles del sistema educativo, en articulación con los objetivos del desarrollo nacional.

El **Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria**, creado en el marco de la Ley n° 30 del 25 de julio 2006, tiene las funciones siguientes: a) promover, organizar y administrar el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria; b) ofrecer asesoría técnica a las instituciones universitarias en el proceso de autoevaluación institucional, así como velar por el cumplimiento del plan de mejoramiento institucional; c) organizar y coordinar la fase de evaluación externa de pares académicos independientes; d) emitir públicamente los certificados de acreditación de los programas e instituciones que cumplan con los estándares de calidad establecidos; e) realizar programas de capacitación en evaluación, acreditación y gestión de la calidad de la educación superior universitaria dirigidos a los organismos responsables de dichos procesos.

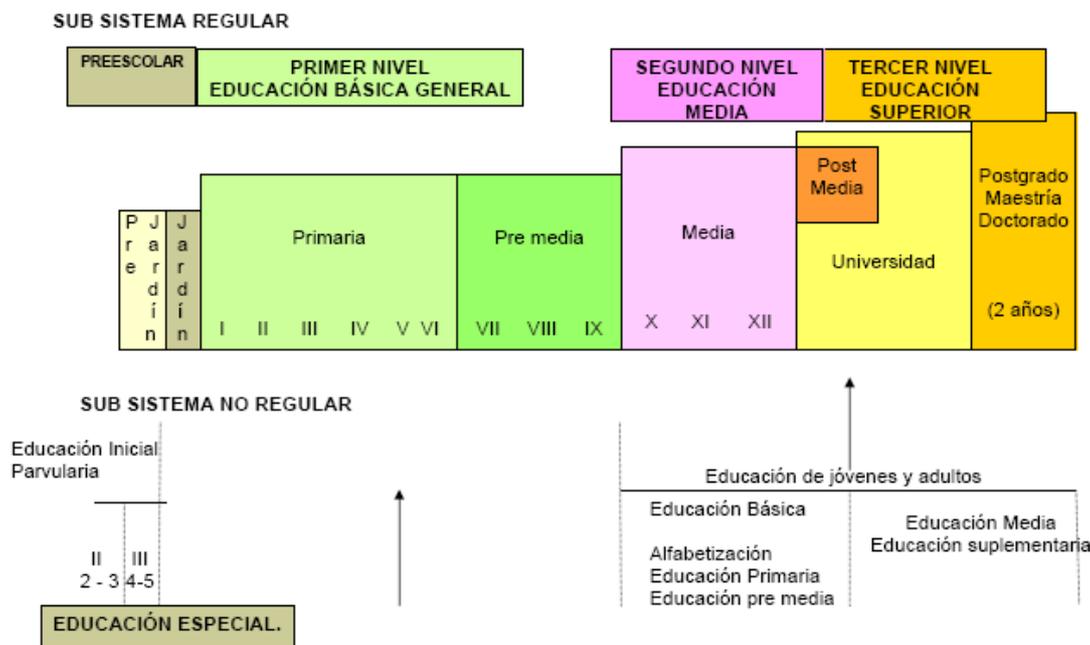
Las universidades oficiales y particulares poseen un régimen de autonomía consagrada en la Constitución. La autonomía garantiza libertad para la gestión académica, administrativa, financiera, económica y patrimonial. Cada universidad reglamenta las funciones académicas, administrativas, investigativas y de extensión mediante el estatuto universitario y las normas internas.

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP) creado mediante la Ley n° 18 de 1983, ha sido reestructurado mediante el Decreto Ley n° 8 del 15 de febrero 2006 bajo el nombre de **Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano** (INADEH), como institución autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía financiera, administrativa y técnica en su régimen interno, en el manejo de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones, sujeto a la política general del órgano ejecutivo por conducto del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. El Instituto es el organismo rector del Estado en materia de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, y tiene la misión propiciar, establecer, organizar y mantener un sistema nacional que garantice la formación profesional del recurso humano, en ocupaciones productivas requeridas por el proceso de desarrollo nacional, considerando las aptitudes y valores éticos-morales.

El **Ministerio de Desarrollo Social** administra los Centros de Orientación Infantil y Familiar (COIF), para niños y niñas de diferentes edades.

## Estructura y organización del sistema educativo

### Panamá: estructura del sistema educativo



### Educación preprimaria

La educación preescolar atiende a los/as niños/as de 4 y 5 años de edad en el pre-jardín y en el jardín y tiene una duración de dos años. La educación preescolar es parte de la educación básica general (EBG), que tiene carácter obligatorio y gratuito.

### Educación primaria

La educación primaria tiene una duración de seis años y atiende el grupo de edad de 6 a 11 años. Representa el primer ciclo de la EBG.

### Educación secundaria

La educación pre-media tiene una duración de tres años (grupo de edad de 12 a 14 años) y constituye el segundo ciclo de la EBG. Al terminar el ciclo los estudiantes reciben un certificado de terminación de estudios de pre-media. La educación media, gratuita, es para el grupo poblacional entre 15 y 17 años de edad y normalmente tiene una duración de tres años. La educación media ofrece dos áreas: la académica y la profesional y técnica. En la educación media académica, se ofrecen siete bachilleratos en letras y ciencias. En los últimos años se han agregado algunas asignaturas a los planes de estudio para ofrecer el bachillerato en letras con énfasis en idiomas, medios de comunicación, turismo e informática. El bachillerato en ciencias se ofrece con énfasis en saneamiento ambiental, turismo ecológico e informática, entre otros. En la



educación media profesional y técnica, los institutos profesionales y técnicos ofrecen cuatro bachilleratos en las modalidades: industrial, agropecuario, comercio y en educación para el hogar, con 40 diferentes planes de estudio. El bachillerato industrial se imparte con 14 énfasis, entre los cuales se encuentran auto mecánica, electricidad, forja, soldadura y otras. Los segundos ciclos industriales con dos y tres años de duración, conducen al otorgamiento del título de perito. El subsistema no regular (educación de jóvenes y adultos) ofrece las mismas opciones que el sistema regular con la variante en los planes, programas y métodos de la educación de adultos.

## Educación superior

La educación superior comprende la educación post-media, superior no universitaria (formación y estudios técnicos) y superior universitaria. Los programas de las carreras técnicas, de una duración de dos a tres años, conducen al otorgamiento de un diploma (técnico, secretaria, enfermera). Los programas para la formación de profesor de preescolar tienen una duración de tres años. Los programas de licenciatura requieren en promedio entre cuatro y cinco años de estudios (cinco años en el caso de cirugía dental, seis años en el caso de medicina). Los programas de posgrado, posteriores a la licenciatura, comprenden los niveles de especialización, maestría y doctorado. El título de profesor de educación (media) requiere un año de estudios posteriores a la licenciatura. En términos generales, los cursos de especialización tienen una duración de un año (20-24 créditos), los programas de maestría requieren un año y medio de estudios (30 créditos), y los programas de doctorado duran un mínimo de dos años (60 créditos).

El calendario académico aprobado por el Ministerio de Educación establece 180 días de clases al año, aunque otras actividades no previstas como las fiestas, paros y huelgas, frecuentemente generan pérdidas de clases. Con base en el Decreto Ejecutivo 858 del 10 de diciembre 2009, el año escolar 2010 está dividido en bimestres para el subsistema regular, empezando el 1 de marzo y terminando el 23 de diciembre (el 3 de diciembre para los estudiantes graduandos), con un período de vacaciones hacia finales del mes de julio.

## El proceso educativo

En el país ha habido varios intentos de reformas curriculares en las últimas décadas, que generalmente han coincidido con los cambios de administración política. Así, por ejemplo, la Reforma Educativa de los años 70, que proponía cambios en la estructura y en el currículo, derogada en 1979, trajo como resultado el retorno a los planes y programas de estudio de 1961 y, en algunos casos, a los del año 1956.

El 6 de julio de 1995 se aprobó la Ley n° 34, que modifica la Ley Orgánica de Educación n° 47 de 1946, que sirvió de base para implementar la Estrategia Decenal para la Modernización de la Educación Panameña. Con el cambio de gobierno en septiembre de 1999, se realiza el Diálogo para la Transformación Integral de la Educación. Se hace una revisión y ajuste de los planes y programas de estudio (legalización del plan de estudio según el Decreto Ejecutivo n° 4 del 13 de enero 1999) del período anterior y se aplican en 100 centros pilotos para comprobar su viabilidad. En el 2002 se inició la generalización de los planes y programas de estudio



de toda la educación básica: preescolar y básica general (Decreto Ejecutivo n° 240 del 12 de junio 2002). En el área de ciencias sociales a partir del 2004 y por efecto de la ley que obliga a la enseñanza de las asignaturas en geografía, historia y cívica en forma separada se elaboraron e implementaron programas nuevos para la enseñanza de esas tres asignaturas.

El año 2004 es el año de consolidación de la educación básica general y se inicia el proyecto de transformación curricular de la educación media. Para ello, la Dirección Nacional de Currículo elaboró una propuesta de transformación curricular con el fin de mejorar la calidad y equidad de la educación media, así como reducir la excesiva oferta de bachilleratos, el recargo de asignaturas de los planes de estudio y los contenidos de los programas académicos desactualizados. La propuesta contiene una orientación con base en el desarrollo de competencias, práctica profesional y fomento al espíritu empresarial. Dicha propuesta pretende: reducir el número de bachilleratos de 64 a 6 (bachillerato integral, técnico industrial, comercio, agropecuario, turístico y gastronómico); definir el 10° grado como de formación básica común; organizar el bachillerato de manera semestral en vez de bimestral; aumentar la hora de clase a 45 minutos; favorecer una mayor integración de las disciplinas por unidades modulares; introducir la evaluación por competencias; reducir el número de las asignaturas del plan de estudio de 13 a 9; asegurar una mayor flexibilidad en la gestión del currículo. En 2007 se creó una Comisión de alto nivel para presentar una segunda propuesta para transformar la educación media. Esta última propuesta curricular no ha contado con la aceptación de todos los gremios docentes.

La evaluación del currículo de la educación básica que se hizo en el 2007 revela problemas como falta de articulación de los contenidos de las asignaturas básicas de un grado a otro que se hace necesario superar. En los programas de estudio las líneas metodológicas orientadoras que se plantean, pretenden concretar un enfoque de tendencia constructivista, pues esta es la opción que se ha asumido para caracterizar toda la nueva propuesta curricular. En este sentido, asumen valor especial estrategias y procedimientos activos, individuales y grupales, centrados en la resolución de retos intelectuales y situaciones problema, que consideren los aprendizajes previos que permitan la aplicación de los conocimientos alcanzados.

El texto de la Ley Orgánica de Educación con las modificaciones introducidas por la Ley n° 34 de 1995, la Ley n° 50 de noviembre de 2002 y la Ley n° 60 del 7 de agosto 2003 (Decreto Ejecutivo n° 305 del 30 de abril 2004 por el cual se aprueba el texto único de la Ley 47 de 1946) define el currículo como el producto derivado de un proceso dinámico de adaptación al campo social y al sistema educativo. El diseño curricular debe responder a una concepción de educación como totalidad y a un proceso de cambio permanente. El currículo educativo es la concreción de los principios, fines y políticas establecidos por el sistema educativo y comprende las etapas de planificación, elaboración, difusión, aplicación, seguimiento y evaluación. El Ministerio de Educación es la dependencia estatal responsable de elabora los currículos de los diferentes niveles y modalidades de enseñanza para las escuelas oficiales, y de aprobar los de las escuelas particulares, a excepción de las instituciones que se rigen por leyes especiales. Establecerá un sistema adecuado para la evaluación y actualización permanente del currículo. (Art. 295).

Los objetivos de los planes y programas de estudio en todos los niveles educativos deben responder a los fines, principios y normas de la educación panameña, al igual que al desarrollo social y económico del país (Art. 296). La organización del currículo debe tener criterios de flexibilidad, para que permitan adaptarse a la dinámica de los cambios humanísticos, científicos y tecnológicos que se dan en la sociedad en general. La planificación de los planes y programas de estudio deberán incluir los principios de continuidad, secuencia, integración y pertinencia en el orden del conocimiento lógico, psicológico y sistemático. Además, amplitud y profundidad en sus contenidos. Para el desarrollo del currículo, el Ministerio de Educación establecerá proyectos experimentales con el propósito de evaluarlos y ajustarlos, para lo cual implementará, por lo menos, una escuela modelo o prototipo de la educación en el primer nivel de enseñanza o educación general básica, en cada provincia escolar y en las comarcas, para que posteriormente sea aplicado en todas las escuelas. (Art. 297).

La planificación y elaboración de los programas a nivel macro, se desarrollarán bajo la responsabilidad de los técnicos del Ministerio de Educación con el concurso de especialistas de las diferentes disciplinas del saber humano; además, se garantizará la participación de educadores, organizaciones e instituciones que puedan hacer aportaciones en las diferentes áreas del conocimiento. En la elaboración de los programas de estudio, se aplicará una metodología científica que garantice que estos respondan a la realidad nacional y universal, y que sean evaluados de acuerdo con criterios que permitan detectar su eficiencia en el sistema educativo. (Art. 299).

Los contenidos programáticos responderán a los objetivos de la educación panameña. Su selección debe considerar, entre otros, los aspectos lógicos, antropológicos, ecológicos, psicológicos y teleológicos, así como las etapas del desarrollo evolutivo del ser humano. Además debe incluir ejes o temas transversales, tales como educación ambiental, vial, sanitaria cooperativismo, enseñanza computacional, valores éticos, derechos humanos, folclor, educación en población, conservación y racionalización en el uso de los bienes públicos y particulares. (Art. 300).

El Ministerio de Educación deberá fomentar primordialmente en los primeros grados de enseñanza, la interiorización de los valores que constituyen la nacionalidad y la identidad cultural, las destrezas fundamentales de lectoescritura y cálculo aritmético, las habilidades y actitudes básicas de la ciencia experimental, como la intuición, la observación, la concreción y el espíritu crítico. Los programas en los otros grados del primer nivel de enseñanza deberán orientar el desarrollo de la región, sin desconocer la unidad nacional, dirigida una educación científico-técnico-humanista. (Art. 301). El currículo educativo diseñado para el primer nivel de enseñanza o básica general, se orientara al desarrollo integral del educando en el marco de una educación general. Para ello, se propiciara la estimulación temprana, el desarrollo psicomotor, social-afectivo y cognoscitivo, con atención permanente a la exploración y orientación vocacional y técnica intermedia. (Art. 302).

El currículo para las diferentes ofertas educativas que se establezcan en el segundo nivel de enseñanza o educación media, se estructurará en base a un grupo de asignaturas que anteceden a las propias de la modalidad, además de las asignaturas optativas. Profundizará la formación integral del educando en los valores y principios

éticos y en sus habilidades y destrezas, para lograr un buen desempeño en los diferentes ámbitos de la vida social; en el mundo del trabajo, la vida familiar, el cuidado del ambiente, la cultura, la participación política y la vida en su comunidad. Se estructurarán planes y programas especiales para carreras técnicas intermedias, como alternativa de formación en el segundo nivel de enseñanza o educación media. (Art. 303).

El Ministerio de Educación a fin de lograr una mejor integración de los grupos con limitantes lingüísticas en el idioma español, desarrollará programas especiales para la enseñanza de esta lengua en todos los niveles, tanto en el subsistema regular como en el no regular. (Art. 307). La aplicación del currículo en las comunidades indígenas, para todos los niveles y modalidades, tomara en cuenta las particularidades y necesidades de cada grupo y será planificado por especialistas del Ministerio de Educación, en consulta con educadores indígenas que recomienden sus respectivas asociaciones o gremios. (Art. 308). Los contenidos de los programas de estudio en las comunidades indígenas incorporaran los elementos y valores propios de cada una de estas culturas. (Art. 309). El Estado garantizara la ejecución de programas especiales con metodología bilingüe intercultural para la educación del adulto indígena, con el objeto de que este logre la reafirmación de su identidad étnica cultural y mejore su condición y nivel de vida. (Art. 310).

En todos los niveles, los planes y programas de estudio deben estar articulados, a fin de facilitar la continuidad académica en el sistema. (Art. 314). Los contenidos programáticos deben promover una educación patriótica que profundice la enseñanza y conocimientos sobre la historia, la geografía y las luchas sociales que han contribuido a la conformación de la panameñidad; deben exaltar los valores individuales y sociales, así como desarrollar en el educando conductas, habilidades y un espíritu creativo dirigido al engrandecimiento y consideración de la Patria. (Art. 315).

El marco teórico sobre la organización de los centros escolares, ya sean públicos o privados, establece que el Proyecto Educativo (PEC) tiene como finalidad contribuir en la organización y gestión del cumplimiento de los principios educativos que han de presidir las actividades educativas del nivel local. La Ley Orgánica de Educación, modificada por la Ley n° 50 de noviembre 2003, especifica que el PEC deberá ser elaborado por todos los centros educativos oficiales del país. La gestión educativa es definida como el conjunto de acciones sistemáticas que son debidamente coordinadas e integradas en forma democrática por la comunidad educativa, y que contemplan los ámbitos pedagógico, curricular, administrativo, organizativo y comunitario, que tienen como objetivo el aprendizaje efectivo de los estudiantes, que acuden al centro educativo. El Plan de Acción Anual es la concreción del PEC, es planificación operativa a corto plazo (un año), estableciendo prioridades para ese período. El Plan de Acción contiene un conjunto de acciones o actividades organizadas y cronogramadas que la comunidad educativa escolar debe realizar para lograr los objetivos propuestos en un período anual de trabajo.

## Educación preprimaria

La educación preescolar atiende a los/as niños/as de 4 y 5 años de edad en el pre-jardín y en el jardín y tiene una duración de dos años. La educación preescolar es parte de la educación básica general (EBG), que tiene carácter obligatorio y gratuito.

La finalidad de la educación preescolar es desarrollar, de manera integral, las áreas psicomotora, cognoscitiva y socio-afectiva de los niños y niñas aplicando estrategias y estilos pedagógicos apropiados al desarrollo psico-evolutivo de los estudiantes de esta edad escolar, partiendo de su natural condición del desarrollo de sus potencialidades en la adquisición del lenguaje, el desarrollo psico-motriz, el desarrollo de habilidades, destrezas básicas de lectoescritura, la libre expresión y socialización de su personalidad y el desarrollo lógico matemático.

El programa preescolar se inició a partir del año 1998 y la estructura curricular se organiza en base a actividades de aprendizaje. Para su implementación se capacitaron a los maestros de educación preescolar pero se requiere la articulación con el primer grado de la educación básica. Los objetivos generales para el área socio-afectiva son los siguientes: desarrollar su identidad personal, demostrando hábitos valores y normas de comportamiento en su vida familiar y escolar; fomentar el sentimiento de solidaridad humana para garantizar el desarrollo de una conciencia social a favor de la paz, el respeto y la tolerancia entre sus pares; conocer y respetar las diferentes manifestaciones culturales y patrióticas del país; promover el sentido ético, estético como base fundamental para el desarrollo de la personalidad infantil. Los objetivos del área cognoscitiva incluyen: desarrollar las diferentes formas de comunicación integral a través de la percepción y discriminación visual, auditiva y táctil; desarrollar las habilidades de observación, investigación y experimentación despertando la capacidad crítica, reflexiva y creadora; construir y aplicar el razonamiento lógico matemático a través de experiencias de su entorno natural y social; explotar características y propiedades a partir de sus interacciones con el ambiente natural, aprendiendo a valorarlo y conservarlo. En cuanto al área psicomotora, los objetivos generales son: fortalecer el conocimiento de su esquema corporal como base fundamental para su desarrollo integral; desarrollar y perfeccionar movimientos y ejercicios musculares para el dominio del equilibrio estático y dinámico permitiéndole ubicar su cuerpo en el espacio; estimular el desarrollo de habilidades y destrezas motrices y creadoras de acuerdo a sus posibilidades físicas y psíquicas para garantizar la adquisición de la lectura y de la escritura; desarrollar, fortalecer y conservar la salud física y mental a través de actividades lúdicas, sociales y culturales.

Como alternativa a la falta de cobertura de la educación formal para los niños de 4 a 5 años, el Ministerio de Educación, con el financiamiento de organismos internacionales, ha creado algunos programas alternativos para los niños de esa edad. Estos programas son los Centros Familiares y Comunitarios de Educación Inicial (CEFACI), de los cuales en 2005 había unos 900, atendiendo a cerca de 18.265 niños y niñas de 4 y 5 años. Existen también los grupos de Educación Inicial en el Hogar (Madre a Madre), de los que hay unos 200 grupos que atienden a alrededor de 4.000 estudiantes y en los cuales participan aproximadamente 6.000 adultos. Estos grupos, generalmente, operan en regiones apartadas como las comarcas indígenas. Otros programas, dirigidos por la Dirección de Educación Inicial, son el de "Toma Mi

Mano” y los conocidos Centros de Orientación Infantil y Familiar (COIF), administrados por el Ministerio de Desarrollo Social, para niños y niñas de diferentes edades, generalmente entre 0 y 4 años de edad. Finalmente y de reciente creación son los Centros de Educación Inicial Comunitario, cuyo objetivo parece ser similar al de los CEFACEI.

La tasa de cobertura de la educación preescolar en 2005 era de 55,3% (61,4% en 2007); mientras que los niños y niñas de 5 años de edad estaban cubiertos en un 85% los de 4 años sólo estaban cubiertos en un 34%. En 2007 había 5.270 docentes de preescolar, de los cuales 29,1% sin título y 15,4% con título de educación secundaria. En el mismo año, la matrícula de educación preescolar era de 84.307 niños y niñas de 4 y 5 años de edad.

## **Educación primaria**

La educación primaria tiene una duración de seis años y atiende el grupo de edad de 6 a 11 años. La educación primaria es el primer ciclo de la educación general básica (EBG), de carácter obligatorio y gratuito.

El objetivo fundamental de la educación general básica (EBG) es ofrecer una formación integral de los niños/as y jóvenes para que puedan continuar sus estudios de educación media y ofrecer, a la vez, un amplio período de exploración y orientación vocacional de acuerdo con sus intereses y capacidades. Se concibe como una estructura pedagógica única, que habilita a los sujetos para comprenderse a sí mismos y a los otros miembros de la sociedad, con una clara afirmación de su autoestima y autorrespeto y con la capacidad de relacionarse con el entorno social, cultural y natural, con un adecuado conocimiento de los medios e instrumentos que le sirven para establecer y desarrollar relaciones, dentro de un marco de sólidos principios éticos y morales de educación permanente.

La EGB tiene los siguientes objetivos:

- Favorecer que todos los alumnos en edad escolar alcancen, de acuerdo con sus potencialidades, el pleno desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas. Asimismo, que contribuyan activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente como elemento determinante de la calidad de vida.
- Garantizar que la población estudiantil alcance el dominio de los sistemas esenciales de comunicación oral, escrita y de otros lenguajes simbólicos y gestuales; que sean capaces de aplicar el razonamiento lógico matemático, en identificación, formulación y solución de problemas relacionados con la vida cotidiana, adquiriendo las habilidades necesarias para aprender por sí mismos.
- Promover la autoformación de la personalidad del estudiante haciendo énfasis en el equilibrio de la vida emocional y volitiva; en la conciencia moral y social, en la acción cooperativa, en la iniciativa creadora, en el trato social, en la comprensión y participación; en la solución de los problemas y responsabilidades del proceso dinámico de la sociedad.
- Internalizar y desarrollar conductas, valores, principios y conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que le faciliten la comprensión de las relaciones con el entorno y la necesidad vital de preservar su salud y la de

otros miembros de la comunidad; el uso racional de los recursos tecnológicos y del medio ambiente apropiados para la satisfacción de sus necesidades y el mejoramiento de su calidad de vida.

- Garantizar que el alumnado se forme en el pensamiento crítico y reflexivo, que desarrolle su creatividad e imaginación; que posean y fortalezcan otros procesos básicos y complejos del pensamiento como la habilidad para observar, analizar, sintetizar, comparar, inferir, investigar, elaborar conclusiones, tomar decisiones y resolver problemas.
- Propiciar que toda la población estudiantil internalice los valores, costumbres, tradiciones, creencias y actitudes esenciales del ser panameño, asentados en el conocimiento de la historia patria y de nuestra cultura nacional, respetando y valorando la diversidad cultural.
- Promover que todos los alumnos y alumnas reconozcan la importancia de la familia como unidad básica de la sociedad, el respeto a su condición de ser humano y a la de los demás, así como también el derecho a la vida y la necesidad de desarrollar, fortalecer y preservar una cultura de paz.

La finalidad de la educación primaria es de asegurar la continuidad, afianzamiento y desarrollo de las áreas cognoscitivas, sicomotoras y socio afectivas; profundizándose en la formación de la personalidad, fortaleciendo e incrementando sus experiencias psico-sociales para el eficaz desenvolvimiento en su vida y el desarrollo de las diversas competencias intelectuales a fin que pueda continuar estudios creativamente.

En general, la estructura organizativa de los programas incluye objetivos, contenidos, actividades y evaluaciones. Plantea un discurso constructivista, aunque en la práctica, prevalece todavía el enfoque conductista de la clase expositiva y memorizante. El currículo incluye los siguientes ejes transversales: derechos humanos, educación en valores, género, educación ambiental, educación preventiva integral, educación en población, salud, cooperativismo y plan vial. El plan de estudio de la EBG comprende las áreas siguientes: a) humanística, que busca fortalecer la cultura nacional, así como los aspectos sociales y económicos sin olvidar los valores, incluyendo asignaturas como español, religión, moral y valores, ciencias sociales, inglés y expresiones artísticas; b) científica, que debe permitir al estudiante obtener los conocimientos científicos y prácticos que servirán de apoyo al desenvolvimiento de las ciencias y reforzamiento de la salud física y mental, incluyendo asignaturas como matemática, ciencias naturales y educación física; c) tecnológica, mediante la cual los estudiantes pueden profundizar su formación integral con un amplio refuerzo en la orientación y exploración vocacional de sus intereses y capacidades en la perspectiva del desarrollo científico y tecnológico de la actualidad.

En los nuevos programas de estudio se trata de superar el esquema tradicional, que se sustenta y enfatiza en el proceso de enseñanza y la mayor atención se centra en el proceso de aprendizaje. Es decir, los programas tratan de concentrar su atención en perfilar con precisión cómo debe ser el proceso de aprendizaje que vivirá el alumnado, orientados por el personal docente, de acuerdo con la descripción precisa de las actividades de aprendizaje, en las cuales se percibe, como el elemento básico, el quehacer didáctico que vivirán los alumnos y alumnas para construir y reconstruir sus aprendizajes. En los programas se plantea el papel del alumnado como el centro del

proceso, como el actor principal. El personal docente, por su parte, se convierte en orientador del proceso de aprendizaje.

Uno de los rasgos más innovadores de los programas es la intención de variar el enfoque academicista y conductista por una propuesta que considera diversos enfoques, enfatizando en principios de carácter constructivista. Esto implica que los programas posibilitarán, en la práctica, la aplicación de principios básicos de las corrientes constructivistas, en particular: se asume que el aprendizaje es continuo, progresivo y está en constante evolución; se estimulan los aprendizajes significativos sustentados en la consideración de los aprendizajes previos del alumnado; se propicia la construcción o reconstrucción del conocimiento por parte del sujeto que aprende; se estimula el desarrollo del pensamiento en las dimensiones del ‘saber’, ‘saber ser’, ‘saber hacer’ y ‘saber convivir’; se propicia la construcción del conocimiento a partir de la acción sobre la realidad y el interactuar con las otras personas; se propicia la resolución de retos cognitivos de carácter social e individual.

El horario semanal por asignatura en el nivel de la educación primaria se presenta a continuación:

**Panamá. Educación primaria, primer ciclo de la educación básica general: horario semanal por asignatura**

Asignatura	Períodos semanales por asignatura en cada grado					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Español	7	7	6	6	5	5
Religión, moral y valores	2	2	2	2	2	2
Ciencias sociales	2	2	4	4	4	4
Inglés	2	2	3	3	3	3
Expresiones artísticas	3	3	3	3	3	3
Matemática	7	7	6	6	5	5
Ciencias naturales	2	2	4	4	4	4
Educación física	2	2	2	2	2	2
Tecnologías	–	–	3	3	5	5
Subtotal	27	27	33	33	33	33
Espacios curriculares abiertos	3	3	3	3	3	3
<b>Total períodos semanales</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>36</b>

*Nota:* Cada período tiene una duración de 40 minutos.

El programa de expresiones artísticas para la EBG constituye la integración de los contenidos programáticos de las cuatro áreas que conforman las bellas artes: música, artes plásticas, danza y teatro. Los programas de ciencias sociales para las etapas de primaria y pre-media están organizados en cuatro áreas: naturaleza y sociedad en el espacio; dinámica e interacción del ser humano con el medio ambiente; convivencia armónica con el medio natural y social; acontecer histórico de los pueblos. Los programas de ciencias naturales también comprenden cuatro áreas: los seres vivos y su ambiente; los seres vivos y sus funciones; la materia y la energía, sus interacciones y cambios en la naturaleza; el planeta tierra y el universo. Los programas de matemática comprenden las áreas de: los números, sus relaciones y

operaciones (1° a 8° grado); álgebra (7° al 9° grado); sistemas de medidas; geometría; estadística y probabilidad.

Los espacios curriculares abiertos son una manera de organizar, en la escuela, un conjunto de actividades co-curriculares enriquecedoras de la formación integral. La finalidad es contribuir al fortalecimiento de la personalidad integral de los alumnos: fortalecer sus valores humanos, cívicos, ciudadanos; fortalecer sus capacidades de ver, entender y transformar la realidad, dar oportunidades para el cultivo de expresiones artísticas, cultivar el sentimiento ético y estético, fomentar la alegría, el trabajo en equipo, el compartir en la escuela y la comunidad en un ambiente cálido, horizontal, participativo y alegre. Cada escuela puede decidir qué tipo de actividades se desarrollarán, en que tiempo y bajo cuales condiciones, en relación directa con los intereses, saberes, inquietudes, necesidades y posibilidades del alumnado, la institución y la comunidad. Pueden también incluir diferentes iniciativas como: investigaciones de campo, veladas culturales, campeonatos deportivos, giras de asistencia social, coros, bandas de teatro, talleres creativos y de producción, etc.

La asignatura 'tecnologías' comprende una serie de áreas complementarias e importantes en la formación de los alumnos y alumnas. Estas áreas permiten ubicarse en su relación con el componente tecnológico del mundo que los rodea y para ello se ha de tener en cuenta que la tecnología nace de necesidades, responde a demandas y mediante el desarrollo de productos tecnológicos se propone la solución de problemas concretos de la sociedad. Las áreas incluyen principalmente: agropecuaria; artesanía y madera; dibujo básico y técnico; familia y desarrollo comunitario; metales (7° a 9°); electrónica (7° a 9°); electricidad (7° a 9°); y construcción (7° a 9°).

La evaluación se define como un proceso continuo de recolección de información para emitir juicios de valor sobre los aprendizajes y realimentarlos, apoyando al alumnado y al magisterio en el logro de los objetivos educativos. La evaluación cumple un papel integral de apoyo en el proceso de transformación que se requiere, para asegurar el aprendizaje de las competencias básicas, promovidas por el sistema educativo. La evaluación de los aprendizajes tiene como preocupación central el desempeño del sujeto que estudia. Evaluar el desempeño significa recoger información, emitir juicios y realimentar las distintas competencias que deben ponerse en práctica para demostrar el aprendizaje. La evaluación continua incluye acciones diagnósticas, formativas y sumativas.

La evaluación diagnóstica permite percibir los conocimientos previos y tener una mejor idea del contexto del grupo y de los individuos con los cuales trabaja el docente. La evaluación formativa permite obtener información sobre el aprendizaje durante el proceso para ir realimentándolo permanentemente. Este tipo de evaluación debe hacerse con mucha frecuencia para hacer las adecuaciones que permitan un mejor logro de los aprendizajes. Se puede hacer a través de observaciones simples del trabajo individual y grupal, para lo cual pueden utilizarse listas de cotejo para observar comportamientos, pequeños ejercicios de resolución de problemas, revisión rápida de tareas. También se pueden organizar discusiones breves en grupos grandes y grupos pequeños. La evaluación sumativa permite determinar el alcance de los objetivos de aprendizaje. Los resultados de la evaluación sumativa se expresan en una calificación de acuerdo a la escala vigente (de 1 a 5, se desarrolla de forma promedio acumulativa de todas las asignaturas del plan de estudios). La evaluación sumativa



debe realizarse a través de actividades fundamentadas en criterios de evaluación, los permiten recoger información a través de diversos medios como por ejemplo: pruebas, tareas escolares, trabajos de investigación, ejercicios de resolución de problemas, dibujos, elaboración de planos, dramatización, escritura y lectura de textos, otros. Es conveniente utilizar formas variadas de evaluación sumativa para superar la prueba memorística como la principal forma de evaluar. Lo común a toda forma de evaluación sumativa es la existencia de criterios que fundamenten la obtención de la calificación.

Según fuentes oficiales, en 2007 la matrícula inicial en la educación primaria oficial ha sido de 396,655 alumnos/as. Había un total de 2.943 escuelas (unigrado y multigrado) atendidas por 18.183 docentes. En el mismo año, la matrícula inicial en la educación primaria particular ha sido de 49,511 alumnos/as. La tasa neta de matrícula era de 100% (tasa bruta: 112,8%). En 2006, la tasa de deserción a nivel nacional fue de 2,7% y varió entre un mínimo de 0,4% en la provincia/comarca de Los Santos hasta un 6% en Darién, 9,9% en Ngöbe Buglé, y 10,2% en Kuna Yala. Es notable la cuantía de la repitencia en la transición de primaria a pre-media (11 a 12 años) lo que ocasiona una caída abrupta de la cobertura oportuna de 21,9% con 13% de deserción. El análisis de flujo indica que por cada 1.000 estudiantes que ingresan a primer grado en un año escolar determinado, concluyen la educación primaria 876 de los cuales 630 sin repetir ningún grado, 201 habiendo repetido un grado, 39 dos grados y 6 tres grados.

## **Educación secundaria**

Como se ha dicho anteriormente, la educación pre-media tiene una duración de tres años (grupo de edad de 12 a 14 años) y constituye el segundo ciclo de la EBG. Al terminar el ciclo los estudiantes reciben un certificado de terminación de estudios de pre-media. La educación media, gratuita, es para el grupo poblacional entre 15 y 17 años de edad y normalmente tiene una duración de tres años. La educación media ofrece dos áreas: la académica y la profesional y técnica. En la educación media académica, se ofrecen siete bachilleratos en letras y ciencias. En los últimos años se han agregado algunas asignaturas a los planes de estudio para ofrecer el bachillerato en letras con énfasis en idiomas, medios de comunicación, turismo e informática. El bachillerato en ciencias se ofrece con énfasis en saneamiento ambiental, turismo ecológico e informática, entre otros. En la educación media profesional y técnica, los institutos profesionales y técnicos ofrecen cuatro bachilleratos en las modalidades: industrial, agropecuario, comercio y en educación para el hogar, con 40 diferentes planes de estudio. El bachillerato industrial se imparte con 14 énfasis, entre los cuales se encuentran auto mecánica, electricidad, forja, soldadura y otras. Los segundos ciclos industriales con dos y tres años de duración, conducen al otorgamiento del título de perito.

El horario semanal por asignatura en el nivel de la educación pre-media se presenta a continuación:

**Panamá. Educación pre-media, segundo ciclo de la educación básica general: horario semanal por asignatura**

Asignatura	Períodos semanales por asignatura en cada grado		
	7°	8°	9°
Español	5	5	5
Religión, moral y valores	2	2	2
Ciencias sociales	5	5	5
Inglés	4	4	4
Expresiones artísticas	4	4	4
Matemática	5	5	5
Ciencias naturales	5	5	5
Educación física	2	2	2
Tecnologías	6	6	6
Subtotal	38	38	38
Espacios curriculares abiertos	2	2	2
<b>Total períodos semanales</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

*Nota:* Cada período tiene una duración de 40 minutos. Ciencias sociales incluye historia, geografía y cívica.

La educación media se propone ofrecer una sólida preparación a los jóvenes de 15 a 17 años para proseguir estudios universitarios de acuerdo con sus capacidades e intereses y prepararlos para su futura inserción en el mercado laboral. Tiene como propósito continuar la formación cultural del educando ofreciéndole opciones específicas a efecto de prepararlo para el trabajo productivo, que le facilite su ingreso en el campo laboral. Permite proseguir estudios superiores de acuerdo a las capacidades e intereses de los educando y las necesidades socioeconómicas del país.

Los propósitos principales de la educación media son los siguientes:

- Continuar con la formación integral de los estudiantes mediante procesos formativos e instructivos que les permitan ampliar el conocimiento de la realidad social, personal y natural; percibirse como sujetos históricos y con capacidad para observar, interpretar y participar en la transformación de la realidad.
- Desarrollar competencias fundamentales para acrecentar las capacidades personales y la interacción social; así mismo fortalecer sus destrezas académicas y técnicas necesarias para continuar estudios y trabajar. Se pretende brindar una oferta diversa, amplia y variada que permita llenar las condiciones y expectativas del cambiante y complejo mercado del trabajo y de los estudios superiores.
- Impulsar el aprendizaje de la ciencia, la tecnología y la innovación como factores relevantes en la sociedad moderna, particularmente en el progreso económico y social del país. En este aspecto, este nivel educativo debe proveer las orientaciones y actitudes necesarias para la modernización de la producción, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

- Contribuir a la formación de estudiantes con los valores y actitudes de la nueva ciudadanía, sustentada en la identidad cultural, la importancia del trabajo, el espíritu de superación, la honestidad la democracia y la paz.
- Ampliar el bagaje cultural de los estudiantes y brindarles opciones específicas de formación que los habilite para el trabajo productivo en carreras técnicas y/o continuar estudios, según sus propios intereses y expectativas y las necesidades de desarrollo del país. (Ministerio de Educación, Proyecto MEDUCA/BID, 2007).

El horario semanal por asignatura en el nivel de la educación media para el caso de los bachilleratos en ciencias y en letras se presenta a continuación:

**Panamá. Educación media, bachillerato en ciencias: horario semanal por asignatura**

Asignatura	Períodos semanales por asignatura en cada grado		
	10°	11°	12°
Español	5	5	4
Inglés	4	4	3
Francés	2	–	–
Geografía física	3	–	–
Historia moderna y contemporánea	3	–	–
Geografía humana, económica y política	–	3	–
Historia de Panamá	–	3	–
Geografía de Panamá	–	–	2
Cívica	–	–	2
Historia de las relaciones de Panamá y Estados Unidos	–	–	3
Ética y moral	2	–	–
Lógica	–	3	–
Introducción a la filosofía	–	–	3
Matemática	6	5	5
Física	4	5	5
Química	4	4	5
Biología	4	4	5
Educación física	2	2	2
<b>Total períodos semanales</b>	<b>39</b>	<b>38</b>	<b>39</b>

*Nota:* Cada período tiene una duración de 40 minutos.

## Panamá. Educación media, bachillerato en letras: horario semanal por asignatura

Asignatura	Períodos semanales por asignatura en cada grado		
	10°	11°	12°
Español	5	5	5
Inglés	4	5	5
Francés	2	4	4
Geografía física	3	–	–
Historia moderna y contemporánea	3	–	–
Geografía humana, económica y política	–	3	–
Historia de Panamá	–	3	–
Geografía de Panamá	–	–	2
Historia de la cultura de América Latina	–	–	3
Cívica III	–	–	3
Historia de las relaciones de Panamá y Estados Unidos	–	–	3
Ética y moral	2	3	3
Apreciación de las bellas artes	–	3	2
Lógica	–	4	–
Introducción a la filosofía	–	–	4
Física	4	–	–
Química	4	–	–
Biología	4	–	–
Matemática	6	3	3
Educación física	2	2	2
Ciencia naturales integradas	–	3	3
<b>Total weekly periods</b>	<b>39</b>	<b>38</b>	<b>42</b>

*Nota:* Cada período tiene una duración de 40 minutos.

En 2007, la matrícula inicial total en la educación pre-media y media oficial fue de 219.641 estudiantes. Había un total de 695 establecimientos atendidos por 16.853 docentes. En el mismo año, la matrícula inicial en la educación pre-media y media particular ha sido de 41,053 estudiantes. En 2006, la tasa de deserción en pre-media y media a nivel nacional fue de 12,2% y varió entre un mínimo de 7,1% en la provincia/comarca de Veragua hasta un 12,7% en Colón, 28,4% en Kuna Yala, 29,7% en Darién, y 33,2% en Ngöbe Buglé. La tasa de cobertura al año 2007 en educación pre-media era de 64,5% y en la media de 45,3%. El análisis de flujo indica que por cada 1.000 estudiantes que ingresan 7° grado en un año escolar determinado, concluyen la educación media 438 de los cuales 333 sin repetir ningún grado, 89 habiendo repetido un grado, 14 dos grados y 2 tres grados. En 2007, la tasa de deserción promedio (pre-media y media, 7° a 12° grado) fue de 12,1% y la de repitencia fue de 5,1%.

### Educación indígena

La población rural y la población indígena son las más afectadas por la situación de pobreza del país. Cerca de dos tercios de los residentes en áreas de economía rural



viven por debajo de la línea de pobreza y en las áreas indígenas la pobreza asciende al 95%. Según el Censo Nacional del 2000, de 244.841 indígenas de más de 4 años de edad, 88.170 no tienen grados de escolaridad aprobados, de los cuales la mayoría, (50.083), son mujeres. Asisten a clases unos 40.667 hombres y sólo 34.748 mujeres. De los que asisten, sólo 4.708 a preescolar; menos de la mitad (113.000) tenían educación primaria; 33.536 secundaria; 1.237 vocacional; 2.368 educación superior universitaria, 2.819 universitaria. Los años de escolaridad promedio, en el año 2000, de la población de más de 15 años son de 2,8 años, en la comarca Ngöbe Buglé; 3,5 años en la Emberá y en Kuna Yala, con relación a 9,8 de la provincia de Panamá y de 5,9 del promedio rural. Los indígenas tienen cuatro años menos de escolaridad que los no indígenas, pero la brecha disminuye en los niños y las niñas indígenas de entre 12 y 17 años, y la diferencia con los niños y las niñas no indígenas es de dos años. El promedio de escolaridad de los hombres es de cinco años y de las mujeres de menos de cuatro años. El analfabetismo en el año 2000 fue de 45,9% en la Comarca Ngöbe Buglé; 38,5% en la Kuna Yala; 34,5% en la Emberá Wounaan; mientras que en Panamá fue de 2,8% y en Colón 3,7%. El acceso a la educación media es bastante bajo entre los indígenas y los más pobres. Solamente el 26% de las comunidades tiene colegio o escuela de nivel medio. Básicamente, las comunidades urbanas son las más beneficiadas con estos establecimientos educativos. Pocas comunidades rurales e indígenas cuentan con colegios de secundaria y en las de difícil acceso éstos no existen. El porcentaje de docentes (maestros) con educación superior era de apenas 27,7% en la Comarca Emberá y 21,8% en la Ngöbe Buglé en el año 2000, comparado con el 75,6% en la provincia de Panamá; 70% en la de Los Santos; y 48,8% en las zonas rurales. (CONACED, 2006).

Según datos oficiales contenidos en el Informe de Progreso Educativo en Panamá (2002), publicado por el Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL), las tasas de repetición y deserción escolar de los niños y niñas indígenas superan ampliamente la tasa nacional. En buena medida, como indica dicho informe, esto se debe al hecho de que en las comunidades indígenas las clases siempre se ofrecen en español y sólo la mitad de los niños indígenas habla este idioma.

En atención a este problema, las modificaciones hechas en 1995 a la Ley Orgánica de Educación (por medio de la Ley n° 34 de 6 julio) reconocen, por primera vez, el derecho de los pueblos indígenas de Panamá a un sistema educativo congruente con sus culturas. Así, la ley estableció que la educación para las comunidades indígenas se fundamenta en el derecho de éstas de preservar, desarrollar y respetar su identidad y patrimonio cultural (Art. 4-B), y que esta educación se desarrollará conforme a las características, objetivos y metodología de la educación bilingüe intercultural (Art. 4-C).

El proceso de implantación de la educación bilingüe indígena supone la adaptación del currículo educativo nacional, los programas de estudio y los recursos didácticos para cada una de las culturas indígenas, incorporando la visión y los valores de cada una, así como su propio idioma. Este proceso de adaptación requiere de la conformación, la capacitación y el funcionamiento a tiempo completo de equipos técnicos de profesionales (uno por cada grupo indígena), que incluyan funcionarios del Ministerio de Educación, docentes indígenas y expertos de las diferentes culturas designados por sus propias autoridades tradicionales. Con ello, se



cumpliría con del artículo 275 de la Ley 34 de 1995 (que señala que el Ministerio de Educación garantizará que el personal docente y administrativo que ejerza funciones en las comunidades indígenas tenga una formación bilingüe, con dominio del español y de la lengua indígena de la región).

Un gran paso adelante ha sido el lanzamiento oficial del Plan Nacional de Educación Bilingüe Intercultural, como política de Estado, realizado por el Presidente de la República el 12 de agosto de 2005. Este Plan establece las líneas estratégicas nacionales en esta materia e incluye un anteproyecto de ley mediante el cual se protegen y oficializan los idiomas indígenas de Panamá y se establecen las bases lingüísticas de la educación bilingüe intercultural.

De acuerdo al Plan Nacional, se entiende por educación bilingüe intercultural (EBI) un proceso educativo sistemático y científico, orientado a la formación integral del individuo; parte del conocimiento y estudio de la lengua y cultura maternas y con estos soportes se abre al conocimiento de otras lenguas y culturas; persigue el fortalecimiento y la consolidación de la identidad cultural de los pueblos indígenas del país, con base en un currículo pertinente que propicia una participación creativa, reflexiva y dinámica de los mismos sujetos; y se dirige hacia la construcción de una sociedad plurilingüe y pluricultural, el reconocimiento mutuo, y respeto de la diversidad cultural, étnica y lingüística del país. Es un proceso educativo que se convierte en respuesta a los conflictos existentes en las sociedades multiculturales. Lleva a los individuos de distintas culturas de un país determinado, mucho más allá de la tolerancia y/o de la coexistencia pacífica, ubicándolos en una sociedad de convivencia y trueque de valores en equidad social e igualdad de condiciones.

En el marco de la EBI cuando se habla de pertenencia curricular se traduce en un conjunto sistemático de elementos que deben acompañar al currículo para hacer posible un proceso educativo que tome en cuenta las cosmovisiones de los pueblos indígenas, sus valores culturales y el idioma materno, permitiendo así, rescatar, mantener y desarrollar las culturas de los siete pueblos indígenas de Panamá. La EBI no aísla a los pueblos indígenas de los valores universales. Por lo tanto, no se trata de levantar un currículo al margen de los valores universales y de los objetivos nacionales de la educación. Tampoco se trata únicamente de adaptar o flexibilizar los contenidos curriculares actuales a fin de abrir un pequeño espacio a las exigencias indígenas. Se trata de mirar la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas como riqueza a mantenerse y a consolidarse, y desde esa línea, compaginar los valores universales y los objetivos nacionales para una educación en equidad social, con miras a fortalecer el desarrollo integral del país. Se consideran ejes transversales del currículo los siguientes aspectos: valores culturales y lingüísticos; historia de cada pueblo indígena; idiomas indígenas; interculturalidad; diversidad lingüística y cultural; identidad colectiva y personal; solidaridad y reciprocidad; equidad y complementariedad del género; desarrollo autogestionario y sostenible; ciencia, tecnología y arte; medio ambiente; y economía solidaria.

En cuanto a los aspectos que deben considerarse en la contextualización curricular, el currículo y la enseñanza deben ser contextualizados con base en las características de los pueblos indígenas. Los ejes curriculares transversales, enunciados anteriormente buscan asegurar la pertinencia del currículo a las exigencias del país desde la perspectiva de las culturas indígenas. Es imprescindible la



participación de las comunidades lingüístico-culturales en el diseño y en la validación de contenidos y metodologías. Es igualmente necesaria la participación de las comunidades educativas de base en la adaptación del currículo a las características específicas de cada pueblo culturalmente diferenciado. Se ha de dar prioridad a las competencias básicas de aprendizaje para acceder, tanto a la cultura local, como nacional, a la información, la tecnología y para continuar aprendiendo. La adquisición de las competencias básicas debe complementarse con aprendizajes que favorezcan el desarrollo de capacidades de equilibrio personal, de relación interpersonal, de inserción social y desarrollo cognitivo, prestando especial atención al aprendizaje de habilidades que permitan aprender a aprender e interpretar, a organizar, analizar y utilizar la información. Es importante que se valore la diversidad y la interculturalidad como aspectos que enriquecen los aprendizajes. Se deberá potenciar la dimensión pluricultural e intercultural del currículo y de la práctica educativa, dando un justo valor a las diferencias culturales. Se deberá priorizar y focalizar el aprendizaje de la lengua materna. El currículo deberá adecuarse en función de las necesidades de los educandos y del contexto, ofreciendo distintas alternativas metodológicas para que todos los estudiantes adquieran los aprendizajes básicos por diferentes vías.

Según fuentes oficiales, en 2007 la matrícula inicial en la educación primaria oficial indígena ha sido de 60,643 alumnos/as. Había un total de 571 escuelas atendidas por 2.555 docentes. En el nivel de la educación pre-media y media, la matrícula fue de 1.960 estudiantes en 83 centros con 542 docentes.

### **Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional**

La Dirección Nacional de Evaluación Educativa fue creada el 23 de agosto de 2002, mediante Decreto Ejecutivo n° 423. Uno de los proyectos prioritarios de esta Dirección es el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de los Aprendizajes (SINECA), cuyo objetivo principal es determinar la calidad de la educación, en términos de logro, pertinencia y relevancia de los aprendizajes de los estudiantes y el rendimiento del sistema educativo en general, en correspondencia con los requerimientos de la sociedad, así como los factores asociados, para orientar de manera precisa y oportuna, la toma de decisiones para el mejoramiento permanente.

En setiembre de 2005 el SINECA ha realizado la primera evaluación de unos 29.000 estudiantes de tercero, sexto, noveno y duodécimo grados, en 525 centros escolares de las 13 regiones educativas del país, la cual ha revelado que hay deficiencias en las cuatro materias básicas (español, matemática, ciencias naturales y ciencias sociales). Además, hay serios problemas en el ámbito de la lecto-escritura y comprensión del lenguaje, lo que dificulta el aprendizaje de otras asignaturas. Esta primera evaluación, más allá de las percepciones, ha puesto en evidencia que hay un problema serio en cuanto al tema de la calidad de los aprendizajes en el país. (CONACED, 2006). En el 2008, se aplicaron sólo a 3° y 6° grado.

La prueba organizada por el Laboratorio Latinoamericano de la Calidad de la Educación (LLECE), iniciativa de la Oficina Regional de Educación de la UNESCO, busca conocer los niveles de logro curricular que han podido alcanzar los estudiantes como resultado de su escolaridad; se evalúan niveles de ejecución derivados de los conocimientos, habilidades o competencias en situaciones contextuales preestablecidas y estandarizadas. En las pruebas realizadas en el 2007 participaron 16



países de América Latina y sus resultados confirman serias deficiencias en los aprendizajes de los estudiantes de Panamá, ubicándolos en general como menor que la media entre todos los países y a menos de una desviación estándar de distancia por debajo del promedio regional de los estudiantes latinoamericanos en las áreas de: lectura, escritura, matemática, ciencias naturales y otros factores asociados. (CONACED, 2008).

Las pruebas de admisión para el nivel de educación superior pueden dar una idea de la calidad de los aprendizajes. En este sentido, pruebas aplicadas por la Universidad Tecnológica de Panamá y la Universidad de Panamá parecen indicar deficiencias que son el resultado de una baja calidad en los aprendizajes de disciplinas básicas. La Universidad de Panamá informó que en el año 2006, el 62,5% de los estudiantes reprobó la prueba de conocimientos generales. Por otro lado, en las pruebas de aptitudes académicas (PAA) en la Universidad Tecnológica de Panamá, los estudiantes obtuvieron una puntuación promedio de 957 (de 1.600 máximo), lo cual está debajo del promedio teórico esperado de 1.000 puntos. En 2007-2008, el valor medio alcanzado en las pruebas fue de 953. (CONACED, 2006 y 2008).

## Personal docente

La formación inicial y continua de los docentes se encuentra bajo la coordinación del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Profesional. La formación de maestros y profesores, está bajo la responsabilidad de la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, en Santiago de Veraguas., y de la Universidad de Panamá. La Escuela Normal de Santiago fue elevada a la categoría de centro de educación superior no universitaria o post-media para ofrecer un bachillerato pedagógico con una duración de tres años y posteriormente una especialización pedagógica de un año de duración para otorgar el título de maestro del primer nivel de enseñanza. La Universidad de Panamá ofrece la formación de profesores de educación media, para lo cual exige el título de licenciado. La preparación pedagógica tiene una duración de un año y medio y se otorga el título de profesor de segunda enseñanza con especialización en diferentes asignaturas. En la formación del docente que egresa de la Facultad de Educación, se incluye una práctica pedagógica de un mes de duración.

Desde su creación en 1938 hasta 1996, la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena ha formado a los maestros y maestras para la educación primaria en el nivel correspondiente al segundo ciclo de la educación secundaria. Con el Decreto n° 318 de 229 de junio de 1994 se creó el bachillerato pedagógico experimental y se elevó la institución al nivel superior (no universitario) para efectos prácticos en 1996. Se estableció que la formación de los maestros para la educación primaria se realizará en el mencionado nivel superior no universitario.

En términos generales, la duración promedio de los programas de formación inicial es de cuatro años. Normalmente las carreras de profesorado duran entre 3 y 4 años, y las de licenciatura entre 4 y 5 años.

Con base en el Resuelto n° 1383 del 21 de octubre de 2005, mediante el cual se ha aprobado el texto único del Decreto Ejecutivo n° 203 del 27 de setiembre 1996



relativo al procedimiento para el nombramiento y traslado del personal docente, directivo y de supervisión, los aspirantes a un puesto docente con título de nivel medio solo podrán participar cuando tengan, como mínimo, 60 créditos universitarios en la especialidad sometida a concurso. Los nuevos docentes se nombran por un período probatorio de dos años, al final del cual el nombramiento es permanente.

No existe un sistema institucionalizado de actualización docente, y las acciones de capacitación que se realizan no están concebidas para la actualización permanente, porque sólo se llevan a cabo en un período corto antes del inicio de año. Se realizaron acciones de capacitación en el verano del 2008 en función de superar las principales deficiencias reportadas en las pruebas de logros de las asignaturas fundamentales aplicadas en el 2005. Se realizaron los cursos entre el 14 y 29 de febrero del 2008, por parte de Universidades de las regiones educativas para aproximadamente 18.000 docentes. (CONACED, 2006 y 2008).

El número de docentes en el nivel de preescolar se ha incrementado aproximadamente un 25% entre los años 2005 y 2007. El 29,1% de estos docentes no tiene ningún título y corresponden a los promotores comunitarios adscritos a programas en la modalidad no formal. En la modalidad formal se han incrementado los licenciados en preescolar y docentes con otros títulos universitarios en relación con la línea de base año 2005. (CONACED, 2008).

## Referencias

Consejo Nacional de Educación (CONACED). *Un documento para la acción en el sistema educativo panameño. Primer informe al Sr. Presidente de la República*. Panamá, 2006.

Consejo Nacional de Educación (CONACED). *Un documento para la acción en el sistema educativo panameño. Informe al Sr. Presidente de la República. Tema: monitoreo y seguimiento a recomendaciones seleccionadas*. Panamá, julio 2008.

Instituto de Estadísticas de la UNESCO. *Compendio mundial de la educación 2009. Comparación de las estadísticas de educación en el mundo*. Montreal, 2009.

Ministerio de Educación. *Plan Estratégico 2005-2009*. Panamá, abril 2005.

Ministerio de Educación. Dirección General de Educación. Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos. *El desarrollo y el estado de la cuestión sobre el aprendizaje y la educación de adultos. Informe nacional de Panamá*. Panamá, 2008.

Ministerio de Educación. Proyecto de Desarrollo MEDUCA/BID. *Preparación de la reforma de la educación media en Panamá. Estudio sobre los resultados de la educación media en Panamá*. (Preparado por B. De Cheng). Panamá, 2007.

## Los recursos en la Red

Consejo de Rectores: <http://www.pa/consejo/> [En español. Última verificación: julio 2010.]



Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria:  
<http://www.coneupa.edu.pa/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano: <http://www.inadeh.edu.pa/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos:  
<http://www.ifarhu.gob.pa/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Ministerio de Desarrollo Social: <http://www.mides.gob.pa/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Ministerio de Educación: <http://www.meduca.gob.pa/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Portal Educativo: <http://www.educapanama.edu.pa/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina – SITEAL (IPE-UNESCO Buenos Aires y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura): <http://www.siteal.iipe-oei.org/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: julio 2010.]

*Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación: <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>*